

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 238

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2021-10050 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Expediente 370/2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	347.909,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.012.956,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.285,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.460.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	737.250,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	134.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	549.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.550,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.460.000,00

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

1.- Personal funcionario.

1.1.- Con Habilitación Nacional:

— Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.

12.- Escala Administración General:

— Subescala Administrativa (C1), una plaza.

CVE-2021-10050

MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 238

- Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
- 13.- Escala de Administración Especial:
 - 13.1- Subescala Técnica.
 - Superior. Arquitecto (A1), una plaza 40 % jornada.
 - 2.- Personal Laboral.
 - 2.1.- Personal Laboral Indefinido No Fijo de Plantilla.
 - Encargado Instalaciones Deportivas y Cometidos Múltiples, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 6 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2021/10050